

LA PLATA, 5 de noviembre de 1996.-

Visto que en el actual Reglamento General para Escuelas Públicas, no se explicitan los objetivos y las funciones de las Bibliotecas Escolares ni las funciones del Maestro Bibliotecario, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Primaria se encuentra abocada a la realización de un proyecto que tiende a la revitalización de las Bibliotecas Escolares;

Que como principio de ejecución se dispuso la organización de Equipos Regionales de Bibliotecarios Escolares integrados por Inspectores de Enseñanza y Maestros Bibliotecarios Coordinadores Regionales;

Que se hace necesario determinar las funciones de la Biblioteca Escolar, de los Maestros Bibliotecarios y de los Maestros Bibliotecarios Coordinadores Regionales;

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACION PRIMARIA

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- Adoptar las definiciones y determinación de ----- funciones que se incluyen en el Anexo I para Bibliotecas Escolares y Maestros Bibliotecarios dependientes de la Dirección de Educación Primaria.-

ARTICULO 2°.- Determinar que todos los servicios Biblioteca ----- rios Escolares en funcionamiento y los que se creen en lo sucesivo, se estructuren siguiendo esas pautas.-

ARTICULO 3°.- Establecer que los Inspectores Jefes de Región ----- los Inspectores de Enseñanza a cargo de la Coordinación Regional de Bibliotecas Escolares, los Inspectores de Enseñanza y los Maestros Bibliotecarios Coordinadores Regionales darán amplia difusión a la presente.-

ARTICULO 4°.- Elevar copia de la presente Disposición a la ----- Subsecretaría de Educación, notificar a las Jefaturas de Región y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

J.C.
g.i.

- 3 SEP 2004

DISPOSICION N° 131.-

ENTRO

BIBLIOTECAS ESCOLARES - MAESTROS BIBLIOTECARIOS - MAESTROS
BIBLIOTECARIOS COORDINADORES REGIONALES.

1.- BIBLIOTECA ESCOLAR

En cada establecimiento educativo funcionará la BIBLIOTECA ESCOLAR como parte integrante y fundamental de la escuela, estrechamente ligada al quehacer educativo en el que interviene de una manera dinámica, como instrumento indispensable para el desarrollo curricular y como centro de animación cultural que, a través de diversos recursos y servicios específicos proyecta su beneficio a alumnos, docentes y miembros de la comunidad educativa.

2.- OBJETIVOS de cada BIBLIOTECA ESCOLAR

- Contribuir al logro de los objetivos formulados por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Favorecer una mejor aproximación a la lectura individual y colectiva de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Lograr que los alumnos, docentes y demás miembros de la comunidad recurran a la biblioteca, como centro vital imprescindible para ampliar y actualizar sus conocimientos y como fuente de información y recreación.
- Proporcionar a los usuarios la oportunidad de rescatar los patrones culturales de su comunidad, a través de información bibliográfica específica.
- Propiciar la integración de la comunidad educativa al compartir un bien común, favoreciendo la asunción conjunta de responsabilidades.
- Formar al usuario potencial de bibliotecas públicas o especializadas, desarrollando habilidades y destrezas de búsqueda y uso de la información para un aprendizaje permanente.

3.- FUNCIONES inherentes al cargo de MAESTRO BIBLIOTECARIO

- Integrarse, colaborar y cooperar participando en forma real dentro de la comunidad educativa a que pertenece, desde su función específica como Maestro Bibliotecario.
- Asumir el compromiso que esta participación exige, cumpliendo lo acordado grupalmente.
- Ser responsable del funcionamiento eficaz de la Biblioteca, debiendo para ello:
 - 1-Trabajar en interacción constante con el maestro de grado.
 - 2-Conocer al niño en su proceso de aprender.
 - 3-Crear y coordinar un ambiente de organización participativa dentro de la Biblioteca.
 - 4-Promover la lectura entre los alumnos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
 - 5-Coordinar acciones con los Consejos de Escuela para promover el Libro y la Lectura.
 - 6-Crear y coordinar situaciones de aprendizaje que lleven a los niños a conocer el funcionamiento y desenvolverse en cualquier Biblioteca.
 - 7-Posibilitar al niño la utilización de los materiales de consulta e investigación para ampliar y profundizar sus experiencias de aprendizaje.
 - 8-Proporcionar los materiales y el servicio bibliotecario más apropiado para el desenvolvimiento y perfeccionamiento individual de docentes y alumnos.
 - 9-Planificar su trabajo con la suficiente flexibilidad que le permita reorientarlo con la participación de docentes y niños.
 - 10-Realizar criteriosamente la selección del material de Biblioteca.
 - 11-Organizar el material bibliográfico, audiovisual y documental, clasificándolo y ubicándolo por grandes grupos de materias, utilizando un sistema de validez universal y permanentemente actualizado.

12-Elaborar catálogos alfabéticos de autor, título y materia empleando reglas de catalogación de validez universal y permanentemente actualizadas.

13-Propender a la organización de catálogos centralizados por Distrito y Región, como base para redes y sistemas de Bibliotecas.

14-Difundir por medio de listas bibliográficas, el material que responda al desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares.

15-Formar grupos de Auxiliares de Biblioteca con los alumnos, desarrollando actitudes de cooperación.

16-Fomentar la interacción entre las Bibliotecas Escolares, para posibilitar la aplicación de procesos automatizados.

17-Evaluar su trabajo en forma global y permanente abarcando todos los aspectos, incluyendo su propio accionar. Llevar Estadísticas cuantitativas y cualitativas del movimiento de la Biblioteca.

18-Conocer y cumplir la normativa vigente.

4.- Los REGISTROS y ESTADOS que deberán llevarse en cada biblioteca escolar son los siguientes:

- 1.-Planificación de tareas.
- 2.-Reglamento de la Biblioteca.
- 3.-Inventario.
- 4.-Registro de Lectores.
- 5.-Registro de Préstamo.
- 6.-Estadística.

5.- MAESTROS BIBLIOTECARIOS COORDINADORES REGIONALES

Misión: .Coordinar el funcionamiento de las Bibliotecas Escolares de la región, formando equipo con el Inspector Coordinador de Bibliotecas Escolares de la Región.
.Apoyar técnicamente la labor de los maestros bibliotecarios.

Funciones: . Visitar los servicios para recoger información y responder a inquietudes que deban ser atendidas en forma directa.
.Favorecer el perfeccionamiento y la asistencia técnica a los maestros bibliotecarios.
. Asistir técnicamente al personal de supervisión (directores e inspectores)
. Promover las reuniones periódicas de los grupos zonales.
. Asumir el perfeccionamiento y actualización en la tarea específica.
. Intercambiar experiencias y proyectos con los Equipos Regionales de Bibliotecas Escolares de otras Regiones.

Sede: Jefatura de Región o C.P.D., de acuerdo con las necesidades de cada Región.

Durap
Y.
7/11/77